871343

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
JPRS.DPR.MICV.CGR.gom.

DEC. SEC. 1° Nº 334 /

LAS CONDES, 30 ENE 2019

DEC. SEC. 2° Nº 240 /

LAS CONDES, 01 FEB 2019

OFICINA DE PARTES

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nos 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8966 de fecha 28.12.2018 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2019;
- El Informe de Imputación Nº 1163 de fecha 11.01.2019, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 03.01.2018, del Departamento de Asistencia Social;
- El Decreto Nº 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario **BENJAMIN CASTILLO GONZALEZ,** individualizado(a) en Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un por un monto de **$250.000.-** para aportar en el pago de matricula en **SEMINARIO PONTIFICIO MENOR, RUT N° 70.008.770-0.**

2.- AUTORIZASE, el pago a la persona **BENJAMIN CASTILLO GONZALEZ** individualizado en anexo, por un monto de **$250.000.-**

3.- PÁGASE, la suma de **$250.000.-** a la persona indicado en anexo del presente decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SEMINARIO PONTIFICIO MENOR, RUT N° 70.008.770-0.**

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Contraloria
Decom
Depto. Das
Of. De Partes